



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 31 AGO. 2026

VISTO el Expediente MS-E-44727-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°74/2026 relativa a la contratación de recolección, transporte y tratamiento de residuos peligrosos corriente Y2, Y3, Y4, Y6 Y8, Y9, Y11, Y12, Y13, Y14, Y16, Y18, Y29, Y31, Y34, Y35, Y40, Y42, Y48, solicitados por el Departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Ushuaia solicitado mediante Nota de Pedido N° 146-2026-raf 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 856/2026 se autorizó el llamado a la Compra Directa N°74/26.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 51.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante informe de pradjudicación incorporada en orden N° 54, el Jefe del Departamento Servicios Generales, Israel Alberto ARTICO, recomienda preadjudicar el renglón N°01 de la Compra Directa N° 74/2026 a la firma SOMA SA CUIT N° 30-61608997-4 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°241, a Orden N° 19, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N°60.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 30000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, N°1600, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución M.E. N°1120/24, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23, 1699/25 y N° 07/26, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°74/2026 RAF 529 relativa a la contratación de recolección, transporte y tratamiento de residuos peligrosos corriente Y2, Y3, Y4, Y6 Y8, Y9, Y11, Y12, Y13, Y14, Y16, Y18, Y29, Y31, Y34, Y35, Y40, Y42, Y48, solicitados por el Departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°856/2026, por un importe total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$25.416.000,00.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el renglón N° 01 de la Compra Directa N°74/2026 RAF 529, a la firma SOMA S.A. CUIT N° 30-61608997-4, por un importe total de PESOS VEINTICINCO

///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

3...///

MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$25.416.000,00.-), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra, contrato de locación de servicios y solicitar la garantía de adjudicación.

ARTÍCULO 3°- Establecer que las tareas a llevar a cabo por "LA EMPRESA" serán las indicadas en el contrato y anexo de cronograma.

ARTÍCULO 4°- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3 Servicios No Personales, clasificación 30000, U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, RAF 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1012 /2026

H.R.U.
M.S.V

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

